



DECRETO DEL PRESIDENTE nº 369 del 16 de septiembre de 2020

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante transferencia entre partidas presupuestarias de Gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada.

En Eibar, a 16 de septiembre de 2020.

El Presidente,



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

Estimándose necesario efectuar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de gastos del vigente presupuesto de Badesa, S.A.U., que a continuación se relacionan, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

Con el objeto de adquirir un arrancador y una vez consultado a diferentes proveedores se concluye que el importe consignado en la partida de "Útiles y Herramientas" (1.171 €) puede resultar insuficiente. Por este motivo, se hace necesario ampliar el importe de la partida actual de "Útiles y Herramientas" en 500,00 €.

Para financiar este incremento en la consignación presupuestaria se propone se propone transferir crédito de la partida de "Multiplicador", dado que se estima que no se vaya a hacer uso del importe que se reduce, cuya cuantía asciende a 500 €.

Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Minoración	Crédito Resultante
1 5000.623.04.162.20 2020	MULTIPLICADOR ELÉCTRICO	3.630,00	500,00	3.130,00
TOTAL:		3.630,00	500,00	3.130,00

Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Aumento	Crédito Resultante
1 9000.623.04.162.30 2020	UTILES Y HERRAMIENTAS	1.171,00	500,00	1.671,00
TOTAL:		1.171,00	500,00	1.671,00

Instrúyase el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos y sométase posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

En Eibar, a 16 de septiembre de 2020.

El Presidente,

